



Ambato, 25 de julio de 2024

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MONUMENTO

1. ANTECEDENTES:

Mediante oficio N°101-2021-UT-GADPASA, de fecha 26 de mayo de 2022, el Presidente del GAD San Antonio de Pasa, en su parte pertinente indica *"(...) entre otras actividades viene desarrollando la metodología de identidad geográfica con los productores de camisas; y al ser este producto un icono de nuestra identidad, y con la finalidad de darle mayor identidad al territorio, se ha planificado la colocación de un monumento que represente esta actividad (...)"*

Mediante oficio N°130-2022-UT-GADPASA de fecha 2 de agosto de 2022, el Msc. Jaime Gonzalo Pacha, Presidente GAD San Antonio de Pasa, ingeniera Verónica Olovacha, Vicepresidenta, señores Alonso Diaz, Vidal Cashabamba, Carlos Andagana, Vocales, en su parte pertinente indica que: *"(...) En sesión Ordinaria N°44 se resuelve priorizar el diseño, construcción e implementación del espacio físico y la construcción de un monumento que represente la identidad y cultura de la parroquia (...)"*.

La Dirección de Cultura y Turismo mediante oficio DCyT-IT-056-2023 de fecha 23 de junio de 2023 en su parte pertinente de la conclusión y recomendaciones señala: *"(...) en base a la investigación realizada, y siguiendo lo que señala la ordenanza que regula la erección de monumentos, estatuas y bustos en la ciudad (400.38 de 1980) que en su artículo 3 dice que " la comisión de Cultura, previo informe de los señores directores de Cultura y de Planificación Municipal, emitirá el informe respectivo y se concluye que los temas propuestos contiene información suficiente para el desarrollo del proyecto propuesto por el GAD Parroquial de Pasa y se recomienda se los incluya en el diseño y construcción del Monumento "Pasa Productivo"."*

Mediante oficio DP-SP-2023-0217 de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Planificación, indica en su parte pertinente: *"Una vez que se tienen los informes habilitantes para dar continuidad a la solicitud dada por el GAD parroquial de Pasa, solicitamos de la manera más comedida que por medio de su autoridad se realicen las siguientes acciones: 1. Se remita al I. Concejo Municipal de Ambato, el expediente íntegro del proceso que se ha realizado para poder facultar la construcción del Monumento "Pasa Productivo", para que este pueda ser tratado en la Comisión del Cultura y Patrimonio, y posteriormente en el pleno del Concejo Municipal de Ambato"*.

Mediante resolución RC-445-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 de I. Concejo Municipal de Ambato, en el cual se resuelve: *"Aprobar el proyecto de creación del monumento "Pasa Productivo", ubicado en la parroquia Pasa, una vez que ha cumplido con el proceso técnico y legal pertinente"*.

Mediante un proceso participativo realizado con el GAD Parroquial de Pasa, se definió como alternativa el remanente triangular de ingreso a la parroquia, para que sea la ubicación idónea para este monumento considerando que es el lugar de mayor flujo vehicular de la parroquia, la Dirección de Planificación mediante oficio DP-SP-2023-0106, de fecha 13 de abril de 2023, se da





la vialidad del espacio público determinado de manera participativa siempre y cuando se respete el Plan Vial.

Mediante oficio DP-SP-2024-096 de fecha 18 de abril de 2024, se solicita a la Dirección de Obras Publicas el adecentamiento del área delimitada para la construcción del monumento, estos trabajos deberán realizarse en coordinación con la Unidad de Diseño Vial para dar cumplimiento al Plan Vial vigente en el área de implantación.

2. BASES DEL CONCURSO:

2.1. INVITACIÓN.

El GAD Municipalidad de Ambato invita a todos los escultores, artistas plásticos, arquitectos, diseñadores, que se encuentren registrados en el RUP o que se registren hasta 10 días antes de la fecha de entrega de los anteproyectos, en forma individual o formando un equipo, a participar en este concurso.

Las condiciones y formalidades del Concurso se plantean en estas Bases Administrativas y Técnicas.

2.2. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

El Concurso pretende lograr los siguientes objetivos:

- Contar con un diseño y especificaciones técnicas para la construcción de un monumento que será colocado en el ingreso de la parroquia Pasa en la intersección de la calle Vía a Pasa y calle Vicente Pilliza en las coordenadas X: 755967 Y: 9859467
- Generar una propuesta que enmarque el entorno cultural, histórico, comercial y turístico de la parroquia y considere las escalas del espacio público como sus visuales urbanas y naturales.
- Aportar al entorno urbanístico y embellecimiento de la parroquia.

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

3.1. TIPO DE CONCURSO.

El Concurso es abierto. En éste pueden participar todos los escultores, artistas plásticos, arquitectos o diseñadores, individualmente o formando un equipo, que se encuentren registrados legalmente para fines de contratación y liquidación de valores comprometidos.

El proyecto debe ser original e inédito y no deberá incluir reproducciones parciales o totales de otras obras existentes o en ejecución, alrededor del mundo. La mera presentación de una propuesta en los términos establecidos conlleva la garantía de que no existe conflicto, perjuicio o daño a terceros por derechos de autor.

3.2. AUTORIDADES RESPONSABLES.

3.2.1. FINANCIAMIENTO.





El GAD Municipalidad de Ambato tendrá la responsabilidad del financiamiento y contratación al profesional autor de la propuesta ganadora del concurso.

3.2.2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.

La coordinación general del concurso estará a cargo de la Dirección Planificación del GAD Municipalidad de Ambato, para lo cual deberá:

- Conocer y absolver las consultas que efectúen los concursantes y dar las respuestas que correspondan, comunicándolas a todos los interesados según el método establecido en las presentes bases.
- Emitir un informe para la constitución del jurado presentado una terna a la máxima autoridad para que este sea autorizado, previo a la deliberación de éste, acerca del cumplimiento de las bases, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos por parte de los concursantes. Para el efecto se podrá contar con la colaboración técnica de los funcionarios que se estime necesario.
- Redactar las actas de las reuniones presenciales, virtuales o plenarias del Jurado; cooperar con los miembros del Jurado que se designen, en la redacción del documento que fundamente el Fallo, documento que será expuesto en la sesión que para este efecto plantean las bases.

3.2.3. JURADO

El GAD Municipalidad de Ambato conformará un jurado calificador integrado por tres (5) integrantes donde obligatoriamente estará el representante del GAD Parroquial de Pasa y la presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio del Concejo Municipal, además expertos en temas relacionados a: escultura, artes, diseño, arquitectura, diseño de paisaje urbano y/o investigación histórica, con una trayectoria amplia en su profesión, que pertenezca a la Provincia de Tungurahua, serán designados por: El Alcalde, de entre varios nombre propuestos por la Dirección de Planificación.

Los miembros del jurado se reunirán una vez finalizado el plazo de recepción de proyectos, elegirán al presidente y definirán el mecanismo para calificar las propuestas receptadas, decidirán, de manera consensuada, la designación del proyecto ganador.

El Presidente del Jurado tendrá, además de presidir las sesiones, la capacidad de resolver cualquier dificultad que pudiera aparecer en las sesiones, y de definir con su voto dirimente en caso de que amerite.

Los resultados del jurado serán irrevocables e inapelables.

3.2.4. LABOR DEL JURADO.

Corresponde al Jurado, lo siguiente:

1. El estudio y calificación de todos y cada uno de los trabajos presentados dentro de las bases.





2. La evaluación de los proyectos deberá sujetarse y respetar lo establecido en las Bases Administrativas, bases técnicas, aclaraciones, respuestas a los concursantes, y todo otro documento entregado por el Coordinador General del Concurso.
3. El Jurado podrá descalificar a todo proyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias y a las normas impuestas por las bases, previo informe de la Coordinación y Asesoría del Concurso, especificando las transgresiones a las mismas.
4. Previo a la fijación de los procedimientos, el Jurado destinará un tiempo inicial al conocimiento de todos los trabajos presentados, con plena libertad para cada miembro, sobre la manera de establecer formas de evaluación coherentes con las presentaciones.
5. El Fallo contendrá la asignación del ganador del concurso.
6. El Director de Planificación del GAD. Municipalidad de Ambato, actuará en la secretaría del Jurado Calificador.
7. Las conclusiones de las deliberaciones del Jurado deberán quedar en actas que preparará el secretario del jurado, y sus decisiones, de ser necesario, se tomarán con el voto de la mayoría de sus miembros. En caso de empate, decidirá el Presidente del Jurado.

3.2.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas o aclaraciones sobre las Bases del Concurso deberán formularse por escrito mediante oficio o correo electrónico, las que deberán ser claras, precisas y específicas.

Las consultas o aclaraciones se dirigirán a la Dirección de Planificación, a la siguiente dirección: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi, hasta la fecha indicada en el cronograma.

La Dirección de Planificación, dará respuesta a las consultas y/o aclaraciones en un máximo de 48 horas, las que pasarán a ser parte de las Bases del Concurso y serán publicadas en el sitio web del Concurso, al cual se accederá a través de www.ambato.gob.ec adicionalmente se enviarán las respuestas a las direcciones electrónicas de los concursantes.

3.2.6. ENTREGA DE BASES.

Las Bases del Concurso estarán a la disposición en la página web oficial del GAD Municipalidad de Ambato; así como también en la Dirección de Planificación ubicado en la Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.

3.2.7. CALENDARIO.

El calendario del Concurso será las siguiente fechas tentativas:

Entrega de Bases: Viernes 26 de julio
Consultas sobre las Bases: Viernes 2 de agosto
Respuestas a las Consultas: Miércoles 7 de agosto
Entrega de Anteproyectos: Lunes 19 de agosto
Constitución Jurado: Miércoles 21 de agosto
Fallo del Jurado: Viernes 23 de agosto
Comunicación del Fallo: Lunes 26 de agosto

3.2.8. INSCRIPCIÓN DE LOS CONCURSANTES.





El concursante deberá inscribirse:

- Directamente en el portal web de la Municipalidad, en la cual se podrán descargar toda la documentación del concurso. Las inscripciones podrán realizarse incluso hasta la fecha de entrega de anteproyectos.

3.2.9. ENTREGA DE LOS ANTEPROYECTOS.

Todos los trabajos se entregarán debidamente embalados en papel empaque, asegurado con cinta adhesiva transparente, serán presentados en dos grupos, uno de láminas y otro con la maqueta. La memoria deberá ser incluida en el paquete de láminas, donde obligatoriamente deberá estar las especificaciones técnicas de la propuesta.

Los trabajos deberán ser entregados desde las 08h30 hasta las 16:00 en la Secretaria de la Dirección de Planificación, ubicado en ubicado en la Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.

Las propuestas solo incluirán la información detallada en estas bases.

Trabajos con embalaje diferente o con distintivos no especificados, no serán recibidos.

La entrega incluirá lo siguiente:

Oficio dirigido al Director Planificación con detalle de lo que se entrega.

- Hoja de vida del participante o participantes.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, o pasaporte de participantes.
- Copia del RUC
- Copia del RUP
- Certificado de no ser contratista incumplido o adjudicado fallido emitido por el SERCOP (de la página web de la Institución)
- En caso de ser seleccionado deberá contar con todos los requerimientos anteriores, además de la factura y la patente al día.
- 1 CD conteniendo el respaldo de la información que se presenta en el concurso.
- Las láminas (especificadas en las bases técnicas)
- Maquetas (especificadas en las bases técnicas)
- Memoria del proyecto en hoja(s) tamaño A4, anillada(s), que contendrá especificaciones técnicas y presupuesto referencial el que no podrá ser mayor al de la partida presupuestaria de \$17.046,42 USD.
- El Anteproyecto: Se entregará en un CD con las láminas en formato JPG, a una resolución de 300 DPI a tamaño real, (Promotores y Asesores del concurso no se harán responsables por problemas de impresión debido a errores en la resolución utilizada).
- La maqueta: Se entregarán correctamente embaladas en papel empaque, deberá llevar solo las leyendas autorizadas y en el embalaje no deberá existir ningún tipo de referencia o rotulación, ésta se colocará por parte de la coordinación del concurso al igual que el paquete de láminas y memoria. Los promotores y asesores no se harán responsables por el deficiente embalaje, traslado y retiro posterior al concurso de cada maqueta. Esto será exclusiva responsabilidad de cada participante y no cabrá ninguna responsabilidad en la mala gestión de estas acciones.
- Las exigencias respecto de los Planos, Memoria y Maqueta se explican en las Bases Técnicas.





3.2.10. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

- **Primer Único:** Del presupuesto referencial destinado para este concurso, la Municipalidad establecerá el procedimiento de contratación correspondiente para adjudicar la implementación de la obra al ganador del concurso, acogiendo las especificaciones técnicas y definiendo plazos de ejecución.
 - El ganador será considerado como el contratista quien adjudicara el proceso de contratación mediante la modalidad de régimen especial para el diseño definitivo, construcción e implementación de la obra artística ganadora cumpliendo el presupuesto referencial y especificaciones técnicas presentadas, el ganador deberá tener en cuenta que la adjudicación abarca: la idea, diseño, maqueta volumétrica, derechos de propiedad intelectual, además de los diseños definitivos, construcción e implementación.

3.2.11. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Este acto se realizará en la Sala Magna de Alcaldía.

En dicha ceremonia de apertura de la exposición de todos los proyectos, se dará lectura al fallo del Jurado, dando a conocer a los ganadores; el Presidente del Jurado o su Delegado leerá el documento que fundamenta el fallo y dará respuesta a las consultas y dudas que se presenten.

3.2.12. DIFUSIÓN.

El concurso será difundido, por el GAD Municipalidad de Ambato a través de medios de digitales, además del apoyo de la Secretaría de Participación Ciudadana, para la socialización de la propuesta ganadora en la parroquia de Pasa

3.2.13. CONCURSANTES.

Cada concursante deberá:

- Ser mayor de edad.
- RUC vigente a la fecha de presentación.
- Patente Municipal vigente y habilitada.
- No ser funcionarios públicos.
- Podrán participar diseñadores gráficos, artistas plásticos, arquitectos, diseñadores industriales, personas con experiencia en diseño y otros.
- RUP vigente y los equipos de participantes deberán tener a su representante registrado en el RUP.
- Nacionales y Extranjeros





Por el sólo hecho de participar, los concursantes se comprometen a aceptar en todas sus partes y sin apelación las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimiento, establecidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.

3.2.14. PROHIBICIONES.

No podrán participar:

- Quienes tengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios del GAD Municipalidad de Ambato o los miembros del Jurado.
- Quienes tengan relación laboral con el ente Promotor, Coordinador y Jurados
- Quienes no estén habilitados en el RUP.
- Quienes tengan litigios legales con el GAD Municipalidad de Ambato.

3.3. BASES TÉCNICAS.

3.3.1. TEMA DEL CONCURSO:

El concurso implica el diseño de un monumento que haga referencia a la identidad y patrimonio de la parroquia Pasa, en referente a su ámbito productivo y económico, se busca el adecentamiento del ingreso

Se trata a la vez de generar un monumento que será desarrollado y evaluado adecuadamente en todos los aspectos: funcionales, estéticos, estructurales, técnicos y de costos; que además sustenten una base histórica, cultural, y turística.

El material que se utilizará para la escultura o monumento deberá garantizar un tiempo de vida útil mínimo de 20 años.

En la memoria técnica de la propuesta, se deberá detallar las especificaciones técnicas y metodología para la elaboración de la escultura o monumento.

Si la propuesta incluye instalaciones especiales como iluminación, materiales del espacio público, etc. en la memoria técnica se deberá especificar de qué tipo son y sus características constructivas.

El presupuesto referencial para la construcción del monumento no puede ser mayor a \$17.046,42 dólares americanos, el cual al ser obra artística de acuerdo a la ley no paga IVA.

En el ANEXO ÚNICO se incluyen los planos con las características generales del área a intervenir.

3.3.2. PRESENTACIÓN.

- Generalidades:

Los planos, maquetas y memoria deben ser explícitos, con toda la información necesaria para su cabal comprensión, como por ejemplo cotas y medidas generales, niveles, nombres de la lámina, nombres de los espacios, y en general títulos y toda la gráfica de apoyo que se estime pertinente.

- Láminas Gráficas:





Se entregará un mínimo de 4 y un máximo de 6 láminas A3 impresas, con sus correspondientes respaldos en archivos digitales, en formato JPG con una resolución de 300 DPI.

Todos los planos contendrán los detalles gráficos suficientes para comprender el proyecto que se presenta. Los textos interiores de estas láminas deberán ser breves y en letra de imprenta.

Las láminas llevarán en su borde derecho, en un espacio de 4 cms. de ancho en letra "time new roman" de 2 cms. de altura la leyenda: ANTEPROYECTO DE MONUMENTO PASA PRODUCTIVO

- Memoria:

La memoria es obligatoria. Se presentará impresa y escrita en "Word", espacio sencillo, letra Arial NO. 12 en hojas tamaño INEN A4, y tendrá un máximo de 8 páginas, anillada y con tapas. Se permite incluir en la memoria gráficos, fotografías, dibujos explicativos o cualquier otro apoyo gráfico, en color o blanco y negro, siempre que se ajusten al tamaño A4. No se aceptará en la "Memoria" hojas desplegadas de mayores dimensiones que el tamaño A4.

En ella se explicitarán los fundamentos y las razones de las decisiones tomadas, al menos en los siguientes temas:

- ✓ Idea conceptual
- ✓ Objetivos del anteproyecto.
- ✓ Planteamiento del monumento.
- ✓ Breve descripción del sistema constructivo propuesto, y su metodología constructiva que demuestre ser ejecutable.
- ✓ Presupuesto referencial.

La memoria será redactada en forma clara y precisa, y podrá abordar cualquier otro aspecto, además de los ya citados, que permita conocer mejor el trabajo presentado y que dé cuenta del proceso creativo que llevó a la solución presentada, proceso creativo que es muy importante para valorizar adecuadamente la propuesta.

Se valorará una buena presentación de la Memoria, una síntesis bien lograda y su buena redacción y ortografía.

- Maqueta:

Las maquetas a escala 1:5 a 1:10 que deberán expresar claramente la propuesta del monumento. Debe incluirse el "Norte", en la esquina superior derecha y en el borde derecho la tarjeta especificada para las láminas.

- Cesión de derechos:

Sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de autor del ganador del concurso o creador de la obra, cederá ilimitadamente al GAD Municipalidad de Ambato, todos los derechos de reproducción y difusión de la obra seleccionada.

- Aceptación de bases:

Por la sola presentación de la postulación a esta Convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que la persona conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases, y acepta reconocer los resultados y someterse al veredicto que emita el Jurado de Selección.

- Control, seguimiento y evaluación de la Convocatoria:

Las Dirección de Planificación será la encargada de controlar y dar seguimiento al presente proceso.

